



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 12, fecha: martes, 20 de Enero de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE JADRAQUE

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 202 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	109.900
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	84.900
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	17.850
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	60.700
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	350
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	25.000
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	109.900
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	109.900
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	84.900
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	19.270
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.500
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.500
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.530
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.100
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	109.900

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villares de Jadraque, a 15 de enero de 2026. El Alcalde, Juan Fidel Paredes González.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 35013b8ab968e03151b93d90135e2baf47eef2f3